

23

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid -Cundinamarca, trece (13) de marzo del
dos mil veinte (2020)

Proceso 2018-466

Deniegase la anterior solicitud, obsérvese que el proceso termino por pago total, en providencia del 5 de junio del 2019

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

<p>JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA. El auto anterior se notifico por anotación en estado numero <u>096</u> hoy <u>1 JUL 2020</u> El secretario,  VICTOR M. ROMERO C.</p>
